  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud



13 MAR 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2020

Visto el Expediente Nº 19-046226-001 conteniendo la Nota Informativa Nº 247- 2020-DPCyAP/HNHU de la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica en donde solicita la conformación del Comité Transfusional de la Institución;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26454, se declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana y, asimismo, creo el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

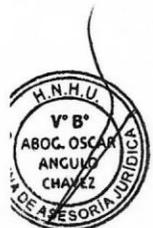
Que, con Resolución Ministerial Nº 614-2004/MINSA de fecha 15 de junio de 2004, se aprueba la Norma Técnica Nº 012-MINSA/DGSP-V.01: "Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS: Criterios de Calidad", cuya parte introductoria indica que el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre ha sido diseñado con la finalidad de mejorar la calidad en los procesos y procedimientos que se desarrollan en los establecimientos que brindan servicios de medicina transfusional en todo el país;

Que, con la Nota Informativa Nº 247- 2020-DPCyAP/HNHU de fecha 19 de febrero de 2020, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la conformación del Comité Transfusional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que es ratificado por la Dirección Adjunta con la Nota informativa Nº 054-2020-DA-HNHU;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 085-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26454, en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Comité Transfusional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

**Presidente**

Director/a Adjunto/a

**Secretario**

Jefe/a del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.

**Miembros**

Representante del Departamento de Medicina Interna

Representante del Departamento de Cirugía

Representante del Departamento de Ginecología y Obstetricia

Representante del Departamento de Pediatría

Representante del Departamento de Especialidades Quirúrgicas

Representante del Departamento de Especialidades Medicas

Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Representante del Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular

Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Representante del Departamento de Enfermería



**Artículo 2.-** Disponer que en el plazo de 5 días hábiles los Jefes de los Departamentos que integran el Comité Transfusional designe al representante de su Departamento ante el/la Presidente/a de dicho Comité.



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Marlene G.

DISTRIBUCIÓN

( ) D. Adjunta

( ) OAJ

( ) Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica

( ) OCI

( ) Unidad de Personal - Legajos

( ) Interesadas

( ) Archivo.